

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN	29
2. MOTIVACIÓN	29
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	29
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera.....	30
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	30
3.1.2. Análisis Presupuestal	30
3.1.2.1. Origen de los Recursos	30
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos	31
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio.....	31
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	32
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno	32
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental	32
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	32
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	33
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	33
3.5.1. Actuaciones.....	33
3.5.2. Observaciones	35
3.5.3. Recomendaciones.....	43
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	44
4. CONCLUSIONES	44

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Secretaría de Educación, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera de la Secretaría de Educación se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Secretaría de Educación**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Secretaría de Educación, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Secretaría de Educación, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Secretaría de Educación se le asignó un presupuesto de \$20,225,230.0. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$24,309,136.3, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
<i>(Cifras en miles de pesos)</i>	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$24,309,136.3
Ingresos Propios	0.0
Federales	0.0
Otros Ingresos	0.0
TOTAL	\$24,309,136.3

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Educación, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Secretaría de Educación ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$22,205,722.7
Materiales y suministros	318,080.6
Servicios generales	574,618.7
Subsidios y transferencias	828,832.8
Bienes muebles e inmuebles	109,100.6
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	7,244.4
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	265,536.5
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$24,309,136.3

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Educación, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Secretaría de Educación ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$24,309,136.3 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un resultado de \$ 0.0; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$24,309,136.3
EGRESOS	24,309,136.3
RESULTADO	0.0

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Educación, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Secretaría de Educación, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Secretaría de Educación, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Periodo Contable,
- c) Control Presupuestario,
- d) Revelación Suficiente,
- e) Importancia Relativa, y
- f) Cumplimiento de Disposiciones legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Secretaría de Educación, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$703,734.6
Bienes Inmuebles	1,200,606.6
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	63,993.4
Bienes Inmuebles	186,481.4
Saldo final del periodo	\$2,154,816.0

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Educación, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Secretaría de Educación, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$24,309,136.3
MUESTRA AUDITADA	12,154,568.2
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	50.0%

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Educación, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6357/11/2008, OFS/6358/11/2008, OFS/6359/11/2008 y OFS/6360/11/2008, todos de fecha 13 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Secretario de Educación, así como la Subdirectora de Recursos Financieros, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestal y el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	7
Recomendaciones	4
TOTAL	11

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 003/2007

Derivado de la revisión de la cuenta de almacén, al 31 de diciembre de 2007, presentaron las siguientes inconsistencias:

- a) No realizaron mensualmente los movimientos globales de entradas y salidas en la cuenta conforme a lo establecido en el Manual de Organización de la Dirección General de Administración y Finanzas Departamento de Almacén y Guía Contabilizadora de las Dependencias, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- b) El acta de cierre del inventario físico realizado en diciembre, no presenta el resultado obtenido, así como el número de bienes inventariados, sobrantes, faltantes, transferencias, ajustes contables resultantes y no anexan los papeles de trabajo generados.
- d) El listado de existencias al 31 de diciembre de 2007, presenta diferencias en las partidas de bienes con lo reportado en el Kardex, las cuales se detallan a continuación:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidades	
		LISTADO DE INVENTARIO	KARDEX
2101-196	Papel bond tamaño carta	34,432	35,057
2103-039	Media banda de guerra con clarín	314	305
2103-267	Enciclopedia más actual siglo XXI	3,100	3,097
2103-276	Material didáctico para secundaria integrado	528	538
2103-281	Material didáctico para primaria indígena	485	585
2103-285	Material didáctico para primaria	981	991
2103-286	Mochila con un solo compartimiento	50,000	0
2703-081	Balón de fútbol soccer N°5 con logo	19,050	3
	Total	108,890	40,576

- e) Existen salidas de material a nombre de la Secretaría de Educación donde sólo se menciona la actividad para la que se utilizaron y no se integra la documentación de la recepción por parte del beneficiario final; asimismo, las salidas no contienen firma de entregado por parte del Almacén, como se menciona a continuación:

Artículo	Unidades		Destino
	Salida	Cantidad	
Enciclopedia más actual Siglo XXI.	3,098	1,000	Material para las jornadas de Gobierno Itinerante.
Carpeta de vinil para nivel secundaria	2,546	3,000	Material para ser distribuido a diferentes Centros Educativos del Estado.
Carpeta de vinil para nivel secundaria.	2,549	1,000	Material para ser entregado a diferentes Centros Escolares del Estado con motivo del inicio del ciclo escolar 2008-2009.
Enciclopedia más actual Siglo XXI.	163	100	Distribución en calidad de donación a alumnos de Naolinco, que se encuentran marginados por condiciones de pobreza, en los

			trabajos del seguimiento de avances del programa sectorial.
Material didáctico para secundaria integrado.	2,546	20	Material para ser distribuido a diferentes Centros Educativos del Estado.
Material didáctico para educación primaria.	2,546	20	Material para ser distribuido a diferentes Centros Educativos del Estado.
Cantidad Total	13,448	5,140	

- f) El sistema de inventarios utilizado por el almacén, determina las existencias en unidades; sin embargo, no determina costos, por lo que, dicha información se tiene que incluir de manera manual al cierre del ejercicio.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 85, 86, 88 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracciones III y XXXV y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 14 fracciones IV, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- Manual de Organización de la Dirección General de Administración y Finanzas-Departamento de Almacén.
- Guía Contabilizadora de las Dependencias emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar mensualmente los movimientos de entradas y salidas en la cuenta de almacén, ni de implantar o eficientar controles en la toma física de los inventarios y del sistema utilizado.

Observación Número: 004/2007

Del análisis a los estados financieros de la Secretaría, se detectó que se registró en el capítulo 5000 un importe de \$15,722 por concepto de adquisiciones de bienes muebles, erogación efectuada con ingresos propios; sin embargo, no fueron registradas en inventarios y patrimonio.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracciones XVIII y XXXV, 215, 218, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de registrar en el activo y patrimonio las adquisiciones de bienes muebles del ejercicio 2007.

Observación Número: 005/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Secretaría presenta en sus registros de activo y patrimonio un importe de \$453,151 por concepto de equipo médico y de laboratorio, dicho equipo fue adquirido en los ejercicios 2002 y 2003 y entregado directamente por el proveedor Harry Mazal, S.A. de C.V., a los Organismos del Sector Educativo, así como a los Bachilleres y Telebachilleres dependientes de la Secretaría, no se cuenta con un documento formal en el que se defina bajo qué modalidad se transfirió la propiedad o uso a los organismos que recibieron los bienes, así como el costo unitario de adquisición para, en su caso, proceder a su correcta incorporación como activo y patrimonio de cada Organismo.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 91 y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Artículos 186 fracciones III y XXXV y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Artículo 14 fracciones XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación que ampare la propiedad del equipo médico y de laboratorio, así como el costo unitario de adquisición de cada uno de los bienes.

Observación Número: 006/2007

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos, que señala que: deberán informar mensualmente a la Secretaría los ingresos que perciban por el desempeño de sus funciones, se detectaron las siguientes inconsistencias.

- b) Asimismo, se observó que no se reportan, ni depositan los ingresos en su totalidad de manera completa y oportuna:
 - b.2 La Coordinación de la Universidad Pedagógica Nacional no reportó los ingresos recaudados durante los meses de febrero a diciembre de 2007 por un monto de \$4,804.
 - b.3 La Maestría en Educación y Especialidad en Investigación Educativa no reportó durante el ejercicio 2007, los ingresos captados por un monto de \$1,026, ni utilizó para su cobro los formatos oficiales F113 y F114, expidió recibos provisionales y el importe cobrado se utilizó para gastos de operación, por lo que, los importes correspondientes tanto a sus ingresos como a sus gastos no se reflejan en la información financiera de la Secretaría.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracción XII, 258 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 4 del Decreto del Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos.

- Artículo 28 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación para 2007.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Control Presupuestario
- Periodo contable
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de informar mensualmente a la SEFIPLAN los ingresos que percibe por el desempeño de sus funciones.

Observación Número: 010/2007

De la revisión a los egresos, se detectó que a la empresa Servicios Empresariales Jair, S.A. de C.V., se le adjudicaron directamente diversos servicios de mantenimiento, sin que se cuente con la documentación relativa, la cual se detalla a continuación:

- dictamen de procedencia
- contrato
- reportes fotográficos

O.C.	Escuela	Municipio	Factura	Importe	Documento faltante
28041	Primaria Rural Justino Sarmiento	Veracruz	267	\$ 578	a, b
28043	Primaria Leopoldo Kiel	Veracruz	265	296	a, b
28042	Secundaria Federal N° 2	Boca del Río	266	1,051	c
Total				\$1,925	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 27 fracciones III y IV, 55, 60, 61 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 17 fracción VII y 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz.

- Artículos 186 fracciones XVIII y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 51 fracciones II, III, VII, X y XVIII de los Lineamientos para la Gestión Financiera de Obra Pública.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con toda la documentación necesaria para la debida comprobación y justificación de las erogaciones.

RECURSOS FEDERALES: FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA (FAEB)

Observación Número: 014/2007

En el ejercicio 2007 se aplicaron en el renglón de servicios personales del presupuesto federal importes por sueldos y prestaciones de plazas docentes y administrativas subsidiadas por la federación, según dictámenes de la Secretaría de Educación Pública; al respecto, se detectó que la Secretaría no cuenta con una conciliación por número de plazas e importes pagados autorizados por la Federación, para determinar, el importe total de dichas plazas.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 14 fracción I, XIII y XVI y 22 fracción I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de elaborar conciliación por número de plazas e importes pagados y autorizados por la Federación de las plazas docentes y administrativas subsidiadas.

Observación Número: 016/2007

En la partida 3504 conservación y mantenimiento de inmuebles, se contrató a varias empresas constructoras para efectuar trabajos como suministro y aplicación de pintura e impermeabilización a diferentes escuelas dependientes de la Secretaría por un importe de \$34,201, en dichas contrataciones se observó lo siguiente:

- a) Los contratos se adjudicaron de manera directa y de acuerdo a los montos debieron realizarse licitaciones simplificadas.
- b) No extendieron fianzas de cumplimiento de contrato, ni de vicios ocultos

PRESTADORES DE SERVICIOS	FECHAS DE PAGO	MONTO	EVIDENCIA
Constructora YAMSA, S.A. de C.V.	Abril de 2007.	\$ 3,224	Monto según dictamen de procedencia, contrato, factura y orden de pago \$1,197.(26/03/07)
	Noviembre de 2007.	6,928	
	Suma	10,152	
Qualita Construcciones, S.A. de C.V.	Abril de 2007	3,470	Monto según dictamen de procedencia, contrato, factura y orden de pago \$945. (26/03/07)
	Septiembre de 2007.	997	
	Noviembre de 2007.	1,513	
	Diciembre de 2007.	755	
	Suma	6,735	
Díaz Morante Juan Carlos	Julio de 2007.	7,465	
	Noviembre de 2007.	1,452	
	Diciembre de 2007.	7,277	
	Suma	16,194	
Grupo Codi Construcción y Diseño S.A. de C.V.	Junio de 2007	131	
	Octubre de 2007.	989	
		1,120	
TOTAL		\$ 34,201	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 38, 38 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar licitaciones y recabar fianzas de conformidad con la Ley aplicable.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 001/2007

De la revisión a la cuenta de bienes muebles al 31 de diciembre de 2007, se detectó lo siguiente:

- a) Los bienes muebles transferidos por la Federación en 1992, no están documentados legalmente como propiedad del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito por las mismas.
- b) El listado del inventario de bienes muebles, requiere de depuración y actualización, a través del levantamiento de un inventario físico total, conciliarlo con registros contables, así como, detectar y actualizar la información faltante en dicho listado, como son: nombre y ubicación del resguardante, marca del bien, número de inventario, bienes inservibles u obsoletos y hacer las gestiones necesarias, para su respectiva baja del inventario y registros contables.

Por lo descrito anteriormente, se recomienda a la Secretaría llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de contar con el convenio debidamente suscrito respecto de los bienes muebles transferidos por la Federación; así mismo, se recomienda que se continúe con los trabajos de depuración y actualización del listado del inventario de bienes muebles hasta su conclusión.

Recomendación Número: 002/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de bienes inmuebles refleja un saldo registrado centralmente por la SEFIPLAN por un monto de \$1,387,088; del cual se detectó que no se tiene documentada su propiedad mediante escrituras; por lo que se recomienda continuar con las gestiones para regularizar la tenencia y propiedad de los bienes inmuebles de la Secretaría.

Recomendación Número: 003/2007

De la revisión a los egresos, se detectaron comprobantes de recibos de arrendamientos con fecha caduca; por lo que se recomienda a la Secretaría establecer los mecanismos de control para revisar que los comprobantes cuenten con todos los requisitos fiscales.

Recomendación derivada de la Observación Número: 001/2007

Se recomienda que la Secretaría realice la depuración de sus conciliaciones bancarias a fin de mantenerlas actualizadas y con saldos reales en las cuentas de nómina, con la finalidad de tener un buen control en cuanto al cálculo y los descuentos aplicados, para evitar la existencia de errores y provisiones incorrectas; asimismo, ejercer un mayor control presupuestal y de manejo de cuentas bancarias a fin de evitar el traspaso de recursos entre ellas.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Secretaría de Educación.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Secretaría de Educación, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que

emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Secretaría de Educación, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Secretaría de Educación, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGENAL